

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE MÚSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000) M/CTE

PROPONENTE: MIGUEL ANGEL NEMPEQUE GONZALEZ c.c. 80.115.051

IDONEIDAD: Titulo de formación como músico o como profesional en música o como licenciado en música, o como maestro en música o como maestro en artes musicales o similares. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: - Copia del diploma o acta de grado.	CUMPLE (X) / NO CUMPLE () TÍTULO: Licenciado en Música. INSTITUCIÓN: Universidad de Antioquia FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 de febrero de 2019.
EXPERIENCIA Experiencia de cuatro (04) meses, relacionada con la instrucción o enseñanza de música o de algún instrumento musical como: piano o, batería o, violonchelo o, trombón o, saxofón o, tuba o, flauta traversa, o violín, o viola, o clarinete, o trompeta, o fagot, o violonchelo, o requinto, o tiple, o teclados, o instrumentos de percusión sinfónica y/o latina, o similares. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara fecha de inicio y terminación	CUMPLE (X) / NO CUMPLE () ENTIDAD QUE LA EXPIDE: Comfenalco OBJETO: CONTRATO DE TÉRMINO FIJO DESEMPEÑANDO EL CARGO DE DOCENTE DE MÚSICA INSTRUMENTOS VIOLÍN. FECHA DE INICIO: 29 DE ENERO DE 2024 FECHA DE TERMINACIÓN: 1° DE JUNIO DE 2024 FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2024 TIEMPO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DÍAS TOTAL EXPERIENCIA VALIDADA: CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DÍAS – SI CUMPLE.

De la anterior verificación se determina que MIGUEL ANGEL NEMPEQUE GONZALEZ cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II. “DELEGACIÓN DE FUNCIONES”, del Manual de Contratación del municipio de Chía, adoptado a través del Decreto No. 509 del 14 de agosto de 2024

Dado en Chía, en el mes de septiembre 2024.



CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (E)